



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 128/94.- 28-04-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 28 DE ABRIL DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.994, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO VEINTIOCHO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Abril de 1.994, y no produciéndose ninguna otra observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de Abril de 1.994, y encontrándose conformes, es por lo que, la COMISION



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

TERCERO.- PROPUESTAS DEL LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se da cuenta de los asuntos tratados en la Sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 27 de Abril de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVO AL CARNAVAL 94.

Teniendo en cuenta la repercusión social de la Celebración Festiva del Carnaval 94, y siendo esta Area de Festejos la encargada de organizar algunas de las actividades. Es por lo que propongo se autorice el gasto y se disponga la cantidad de 550.000 (Quinientas Cincuenta Mil ) pesetas.

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el libro General de gastos del vigente presupuesto ordinario, contraído 2069/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 550.000 pesetas en concepto de las actividades del Carnaval 94.

3§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A SUBVENCIONES CLUBES 2§ SEMESTRE 1.993.

Teniendo la inquietud este Area de Deportes, de colaborar y apoyar a los diferentes Clubes Deportivos de nuestro Municipio en el desarrollo y funcionamiento de los diferentes equipos de categorías de Base, que participan en las distintas Competiciones de carácter provincial y autonómico organizadas por las diferentes Federaciones.

Es por lo que propongo la siguiente distribución de subvenciones a Clubes Deportivos, para el periodo del segundo semestre de 1.993:

AJEDREZ: Club Ajedrez Roquetas.....162.000 Ptas.  
ATLETISMO: Club Atletismo Juan de Orea.....122.000 Ptas.  
BADMINTON: Badminton Club Roquetas.....108.000 Ptas.  
BALONCESTO: Club Baloncesto Roquetas.....319.000 Ptas.  
Mecanografías A.T.V..... 45.000 Ptas.  
BALONMANO: Club Balonmano Roquetas.....215.000 Ptas.  
Club Balonmano F§ Saiz Sanz..... 30.000 Ptas.  
CICLISMO: Unión Ciclista Roquetas de Mar..... 23.000 Ptas.  
Club Ciclista Roquetas..... 23.000 Ptas.  
FUTBOL: Agrupación Deportiva Parador..... 94.000 Ptas.  
Club Deportivo Roquetas.....213.000 Ptas.  
Polideportivo Roquetas..... 23.000 Ptas.  
Agrupación Deportiva C.de Marín..... 94.000 Ptas.  
Mecanografías A.T.V..... 71.000 Ptas.  
TENIS: Club de Tenis Arco Iris.....141.000 Ptas.  
Club de Tenis Aguadulce.....141.000 Ptas.  
VOLEIBOL: Club Voleibol Roquetas.....169.000 Ptas.

SUBVENCIONES CLUBES 2§ SEMESTRE 1.994.....1.993.000 Ptas.

Igualmente para poder acceder a estas subvenciones, los diferentes clubes, deberán presentar en el Area de Deportes, memoria de Actividades, así como clasificaciones y demás aspectos propios de la actividad deportiva desarrollada durante el 2§ Semestre de 1.994.

Consta contraído de la Intervención de fondos, cap. 452004890000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 20364/93.

Se hace constar que en la deliberación, votación y decisión de este asunto se ha abstenido el Concejal Sr. Ortega Paniagua.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposici#n de fondos por un im#porte total de 1.993.000 pesetas, en concepto de subvenciones a los diferentes clubes 2# semestre rese#ados en la pro#puesta.

**3#.-4.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVO A SUBVENCION FIESTAS DEL BARRIO DE EL PARADOR.**

Estando prevista la celebraci#n de las fiestas de la ba#rriada de El Parador durante los d#as 13, 14 y 15 de Mayo; y siendo estas de gran tradici#n en la Localidad.

Es por lo que propongo a la C.M.G. que sea concedida una subvenci#n de (946.050), novecientas cuarenta y seis mil cin#uenta pesetas, resultante de aplicar el baremo de 350 pese#tas por habitante al n#mero de habitantes (2.703), necesarios para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presi#dente de la Comisi#n de Festejos D. Antonio Mart#nez Ufarte.

Consta contra#do de la Intervenci#n de fondos, cap. 452002260007 del vigente Presupuesto Ordinario, Contra#do 9715/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposici#n de fondos por un im#porte total de 946.050 pesetas, en concepto de subvenci#n para la celebraci#n de las fiestas del Barrio El Parador a trav#s del Presidente de la Comisi#n de Festejos Don Antonio Mart#nez Ufarte.

**3#.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES RELATIVO A LA AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1.994.**

Habi#ndose prestado el servicio de Ayuda a Domicilio du#rante el mes de Abril de 1.994, suponiendo un Coste total de 701.500 pts (Setecientas Una Mil Quinientas Pesetas).

Esta Delegaci#n propone a la Comisi#n Municipal de Go#bierno se acuerde transferir dicha cantidad, as# como perci#bir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspon#dientes a los usuarios, que asciende a un total de 33.700 (Treinta y Tres Mil Setecientas Pesetas).

No consta informe de la Intervenci#n de Fondos.

Consta junto con la propuesta relaci#n de beneficiarios, en donde se expresa los d#as y horas de servicios prestados.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, autorizar el gasto y disposici#n de fondos, previa fiscalizaci#n del mismo por la Intervenci#n de Fondos, del importe rese#ado en la propuesta.

**3#.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RE#LATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, IN#SALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N# 485 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peli#grosa n#mero 485 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n# 485 A.M., para la ac#tividad de Caf, Pub, sita en Avenida Carlos III, n# 144, La Gloria, Aguadulce y a instancia de DON JUAN MIGUEL REDONDO LOPEZ, por lo que, PROPONE a la Co#misi#n Municipal de go#bierno informar fa#vorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas co#rrectoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Or#denanzas Municipales y Planes Locales de Urbanizaci#n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 22 de Abril de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n#mero 485 A.M., d#ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**3#.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RE#LATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, IN#SALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N# 540 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peli#grosa n#mero 540 A.M., del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 540 A.M., para la actividad de taller de reparación de automóviles, ramificación y mecánica y venta menor de automóviles, sita en Carretera de Almería, Km. 3 y a instancia de RAGUSE MOTOR S.L., repr. por D. Fco. L. Segura Saez, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 22 de Abril de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 540 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**3§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 433 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 540 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 433 A.M., para la actividad de pescadería, sita en Carretera de Almería, s/n y a instancia de DON JOSE ANTONIO SALINAS LOPEZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 26 de Abril de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 433 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**3§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL RELATIVO A ADQUISICION DE ANTENA PARA VEHICULO.**

A propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir una antena de VHF para vehículo de Protección Civil, a la empresa suministradora de este Ayuntamiento, MAFER ALMERIA S.L., por importe de 66.010 pesetas, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, dado la necesidad imperiosa de contar con un sistema de comunicaciones que permita el enlace entre los distintos Servicios.

**3§.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA RELATIVO A NUMERO TELEFONICO 092 DE ACCESO POR MARCACION REDUCIDA A LA RESPECTIVA POSICION DE LLAMADAS DE LA POLICIA LOCAL.**

A propuesta del Concejal Delegado de Policía, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la adquisición de la instalación de un servicio de marcación abreviada de 092 para la Policía Local de Roquetas de Mar, a efectuar por la Compañía Telefónica, Delegación Provincial de Almería, cuyo importe es de 637.825 pesetas, para la realización de las obras de instalación, con un cuota mensual de mantenimiento de 3.850 pesetas.

**3§.-11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A APROBACION DE PROYECTO DE OFICINA Y CENTRO SOCIAL CULTURAL EN ROQUETAS DE MAR.**

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Proyecto de Oficina y Centro Social Cultural en Roquetas de Mar redactado por los Servicios Técnicos. CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA A DON LORENZO LOPEZ MUNUERA.

Se da cuenta del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local contestando al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 24-3-94, a fin de que se informe sobre la procedencia del otorgamiento de carnet de taxista a favor de D. Lorenzo López Munuera, informa que el citado D. Lorenzo López Munuera presenta alta en la Seguridad Social, régimen de trabajadores autónomos, y trabaja como taxista con su padre D. Lorenzo López



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Asensio, titular de la Licencia de Taxis nº 26.

Consta en el expediente:

- Escrito de Don Lorenzo López Munuera, de fecha 15 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.241, relativa a solicitud de carnet de taxista.
- Fotocopia del D.N.I., N.I.F., y carnet de conducir.
- Fotocopia de alta en la T.G. S.S. de fecha 2 de febrero de 1.994.
- Fotocopia de la Licencia Municipal.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto otorgar el carnet de taxista en favor de Don Lorenzo López Munuera, dando traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local a los efectos indicados.

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL PARTIDO DEMOCRATICO DE ROQUETAS RELATIVO A LA UBICACION DEL CENTRO DE DROGODEPENDENCIA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

Se da cuenta el escrito de fecha 26 de Abril del actual, remitido por el Partido Democrático de Roquetas (P.D.R.), con número de registro de entrada 3.647 de fecha 27 de Abril del actual, relativo a remisión de pliegos de firmas de vecinos afectados por la ubicación del Centro Municipal de Atención a Drogodependientes, junto al Colegio Público de E.G.B. Virgen del Rosario, así como de la Biblioteca Municipal y Casa de la Juventud, cuyos centros se encontraban ya instalados antes que el de Atención a Toxicómanos, siendo improcedente la instalación del mismo, por afectar la influencia de dicho Centro, a la juventud y la infancia, según recoge en Sentencias dictadas por vulneración de los arts. 15, 17.1 y 27 de la Constitución Española y Declaración de los derechos del Niño y Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los pliegos de firmas que se ajuntan, están numerados del 1 al 40, contenido más de 300 firmas de disconformidad. Igualmente se solicita certificación donde se haga constar el acuerdo Municipal y fecha del mismo, donde se haga constar igualmente el lugar de ubicación, y el fin para el que se piensa utilizar dicho centro.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, no apreciando la vulneración constitucional que alega en los artículos 15, 17.1 y 27 de la Constitución Española, ha resuelto remitir al Partido Democrático de Roquetas (P.D.R.), fotocopia de la autorización administrativa de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del funcionamiento del Centro de Drogodependencias, sito en Calle Pepe Guerrero s/n de Roquetas de Mar y su inscripción en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios. Igualmente, y en relación con las firmas de disconformidad, al carecer dichas solicitudes de los requisitos establecidos en el artículo 70, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se requiere al Partido remitente, para que formule las subsanaciones precisas para su oportuno efecto.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA RELATIVO A PETICION DE INFORME SOBRE ACUERDO DE LA C.M.G. DE FECHA 23.3.94., Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

Se da cuenta del escrito de fecha 21 de Abril de 1.994, de la Secretaría General del Gobierno Civil, con número de registro de entrada 3.564 de fecha 25 de Abril del actual, relativo a petición en el plazo máximo de veintidós días hábiles, ampliación de informe en relación con los extremos aludidos en el citado escrito, a tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el acuerdo adoptado por la C.M.G. de fecha 10 de Marzo de 1.994, sobre contratación, mediante sistema de adjudicación directa de las obras de reposición de la pavimentación del camino de acceso al vertedero municipal.

Consta en el expediente:

- El acuerdo de la C.M.G. de fecha 10 de Marzo del actual.
- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 8 de Marzo del actual.
- Presupuesto de la Empresa Mendoza Montero, S.A..

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§ Acusar recibo del citado requerimiento.

2§.- Dar traslado de informe Técnico y de la Intervención de Fondos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Almería.

3§.- Informar que el acuerdo adoptado está motivado por las lluvias acarecidas en el Término Municipal que habjan inutilizado en el camino de acceso al vertedero municipal de los caminos del servicio de recogida de residuos.

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS SITUACION ADQUISICION DE DOS SONDEOS.**

Se da cuenta de la situación en la que se encuentra el expediente relativo a la adquisición de dos sondeos,



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

según acuerdo adoptado por COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO en Sesión de fecha 3 de Marzo del actual, en la que de conformidad con la propuesta y antecedentes obrantes (Punto de#comotercero del Pleno de 13 de Agosto de 1.993, Punto Sexto de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 1.993 y Punto Quinto del Pleno de 7 de Febrero de 1.994), se ha sol#citado por conducto de la Comunidad de Usua#rios, Junta Cen#tral de Usuarios del Poniente Almeriense (notificado el día 8 de Marzo del actual), la concesión del caudal de 400 li#tros/segundos con destino a abastecimiento de agua a la po#blación. Igualmente consta en el expediente:

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 3 de Marzo del actual.
- Informe Técnico de fecha 22 de febrero del actual.
- Escrito dirigido al Presidente de la Junta Central de Usua#rios del Acuífero del Poniente Almeriense, acusando recibo de fecha 9 de los corrientes, número de registro de entrada 2.190.
- Escrito de la Junta Central de Usuarios de fecha 9 de Marzo del actual, con registro de entrada 2.190 de 14-3-94, remi#tiendo informe dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur.
- Certificación de 26 de Abril del actual, con registro de salida 5.846, en el que se recoge los extremos indicados en el anterior escrito, sobre sustitución de los sondeos 11 y 22, que según certificación de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de 28-12-87, se encuentra en el término municipal de Vicar, Paraje de Manuel Rivas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8§.-1.- ESCRITO DEL PARTIDO POPULAR RELATIVO A SOLICITUD DE INFORME SOBRE DIVERSAS FACTURAS SATISFECHAS A LA EMPRESA FEINSA.-**

Se da cuenta del escrito de fecha 14 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.159, presentado por el Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento, relativo a que en la Comisión del día 17 de Marzo de 1.994, en el punto Se#gundo, se aprueba pagarle a la empresa Feinsa distintas factu#ras, por un importe de 19.016.078 pesetas. Teniendo en cuenta el importe de cada una de las facturas, y habi#ndose pagado sin haber pasado por la Comisión de Hacienda, solicita un informe jurídico de como ha sido la adjudicación de todas estas compras y el procedimiento que se ha seguido, si se han pedido varias ofertas para coger la m s ventajosa para el Ayuntamiento, y si el procedimiento que se ha procedido para el pago de estas facturas es el correcto. Igualmente, se so#licita se informe por los servicios económicos si las factu#ras que han sido pagadas a la empresa FEINSA, tienen partida presupuestaria para las distintas compras, por que posible#mente las partidas mencionadas algunas no sean las adecuadas para algunas de las compras que se han hecho.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa a fin de efectuar las comprobaciones oportunas.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

9§.-1.- Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 15 de Abril del actual, con número de registro de entrada 3.434, relativo al expediente municipal de compe#tencia profesional licencia obras 762/92, de contestación de demanda en el Recurso de 1970/1993, adversos Colegio Oficial de Peritos e I.T. Industriales de Almería ante la Sala de lo Cont-Admvo. de Granada nºm. 2§/12, acompa#ando demanda y con#testación a la misma.

Igualmente, y con referencia al mismo asunto, se remite minuta de la Procuradora Sr. Ceres Hidalgo por importe de 69.000 pesetas en concepto de habilitación de fondos.

Consta en el expediente, Decreto de la Alcaldía-President#ncia de fecha 25 de Abril del actual, relativo a de#signación para que suma la representación y defensa de esta Ayunta#miento en el Recurso nºm. 1970/93 al Letrado Sr. Don Juan An#tonio González Aznar. Igualmente, consta oficio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Con#tencioso-Ad#ministrativo, interesando designación de represen#tante el Juicio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada de que ha sido designado el Letrado Don Juan Antonio González Aznar para la defensa del presente asunto, de lo que se ha dado cuenta al Letrado para su personación.

9§.-2.- Se da cuenta del oficio de fecha 7 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.371 de fecha 19 de Abril de 1.994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, relativo a remisión certifica#ción de la sentencia nº 100/94, recaída en el Recurso 622/92, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Rafael García Valdecasas Ruiz en la representación acreditada de Doña Marja del Carmen Cervantes Orozco, remitiéndose adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, y solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo para su constancia en el mencionado expediente.

2§.- Dar traslado cumplimiento al Fallo, a través del Sección de Gestión Tributaria.

9§.-3.- Se da cuenta del oficio de fecha 7 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.372 de fecha 19 de Abril de 1.994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, relativo a remisión certificación de la sentencia nº 1392/93, recaída en el Recurso 850/92, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Eduardo Alcalde Sánchez en la representación acreditada de Unión Salinera de España S.A., remitiéndose adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, y solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo para su constancia en el mencionado expediente.

2§.- Dar traslado cumplimiento al Fallo, a través del Sección de Gestión Tributaria.

9§.-4.- Se da cuenta del oficio de fecha 18 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 3.377 de fecha 19 de Abril de 1.994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, relativo a remisión certificación de la sentencia nº 938/93, recaída en el Recurso 158/92, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo a instancia de la Entidad Mercantil PORTOCAÑERERO, S.A., remitiéndose adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, y solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo para su constancia en el mencionado expediente.

2§.- Dar traslado cumplimiento al Fallo, a través del Sección de Gestión Tributaria.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en trece folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de Abril de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 27 de Abril de 1.994

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL